CONTRATO Nº 100/2013

CVE Nº 09/2013 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA CARDIOLOGIA DEL HOSPITAL SAN JORGE

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA BIOMEDICA DEL PARAGUAY S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 1.122 de fecha 29 de diciembre de 2009 y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2013, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **BIOMEDICA DEL PARAGUAY S.A.**, domiciliada en 25 de mayo 640 e/ Antequera, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Pablo Tourn de Cores**, con Cédula de Identidad N° 5.994.126, según Constitución de Sociedad otorgado por el Escribano Luis Enrique Peroni Giral Reg. Nº 528 Esc. Nº 375 y Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 06/2013 de fecha 06 de abril de 2013, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA CARDIOLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JORGE"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA CARDIOLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JORGE DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	2	23	0	350	10	1	0	1.606.227.800

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **261.125.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Por Vía de la Excepción N° 09/2013 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA CARDIOLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JORGE, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Resolución S.G. Nº 423 de fecha 16 de mayo de 2013. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. Nº 815 de fecha 09 de agosto de 2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta adjudicada es de Gs. 252.129.000 (Guaraníes doscientos cincuenta y dos millones ciento veinte y nueve mil).

BIOMEDICA de Paraguay S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL

Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

Ítem	Descripción	U.M.	Presentación	Marca	Procedencia	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Total (IVA incluido)
120	Prótesis Valvular biológica de válvula posicion Aortica con tratamiento anticalcico Nº 21	Unidad	Envase estéril individual	ST. JUDE MEDICAL	EEUU O BRASIL	1	2	11.990.000	23.980.000
121	Prótesis Valvular biológica de valvula posicion Aortica con tratamiento anticalcico Nº 23	Unidad	Envase esteril individual	ST. JUDE MEDICAL	EEUU O BRASIL	1	2	11.990.000	23.980.000
133	Stent BMS 2,5 mm x 18 mm. Aleación de Cromo cobalto montado sobre balón de intercambio rápido, bajo perfil de entrada	Unidad	Unidad	BIOTRONIK	SUIZA	1	8	1.000.000	8.000.000
134	Stent BMS 2,5 mm x 22 mm. Aleación de Cromo cobalto montado sobre de intercambio rápido, bajo perfil de entrada	Unidad	Unidad	BIOTRONIK	SUIZA	1	4	1.000.000	4.000.000
136	Stent BMS 2,75 mm x 18 mm. Aleación de Cromo cobalto montado sobre balón de intercambio rápido, bajo perfil de entrada	Unidad	Unidad	BIOTRONIK	SUIZA	1	4	1.000.000	4.000.000
137	Stent BMS 2,75 mm x 22 mm. Aleación de Cromo cobalto montado sobre balón de intercambio rápido, bajo perfil de entrada	Unidad	Unidad	BIOTRONIK	SUIZA	1	2	1.000.000	2.000.000
140	Stent BMS 3,0 mm x 15 mm. Aleación de Cromo cobalto montado sobre balón de intercambio rapido, bajo perfil de entrada	Unidad	Unidad	BIOTRONIK	SUIZA	1	2	1.000.000	2.000.000
141	Stent BMS 3,0 mm x 18 mm. Aleación de Cromo cobalto montado sobre balón de intercambio rápido, bajo perfil de entrada	Unidad	Unidad	BIOTRONIK	SUIZA	1	6	1.000.000	6.000.000
142	Stent BMS 3,0 mm x 22 mm. Aleación de Cromo cobalto montado sobre balón de intercambio rápido, bajo perfil de entrada	Unidad	Unidad	BIOTRONIK	SUIZA	1	2	1.000.000	2.000.000
143	Stent BMS 3,0 mm x 26 mm. Aleación de Cromo cobalto montado sobre balón de intercambio rápido, bajo perfil de entrada	Unidad	Unidad	BIOTRONIK	SUIZA	1	2	1.000.000	2.000.000
144	Stent BMS 3,5 mm x 15 mm. Aleación de Cromo cobalto montado sobre balón de intercambio rápido, bajo perfil de entrada	Unidad	Unidad	BIOTRONIK	SUIZA	1	5	1.000.000	5.000.000
145	Stent BMS 3,5 mm x 18 mm. Aleación de Cromo cobalto montado sobre balón de intercambio rápido, bajo perfil de entrada	Unidad	Unidad	BIOTRONIK	SUIZA	1	4	1.000.000	4.000.000
146	Stent BMS 3,5 mm x 22 mm. Aleación de Cromo cobalto montado sobre balón de intercambio rápido, bajo perfil de entrada	Unidad	Unidad	BIOTRONIK	SUIZA	1	4	1.000.000	4.000.000
148	Stent Medicado 2,5 mm x 18 mm. Recubierto con limus o similares, Aleación de Cromo cobalto montado sobre balón aprobación de FDA o CE, capacidad de entrega de la droga en arteria en 140 dias, estudios multicentricos confiables, polimero biocompatible	Unidad	Unidad	BIOTRONIK	SUIZA	1	3	5.199.000	15.597.000

BIOMEDICA de Paraguay S.A.

Lic. Sergio Orlando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

149	Stent Medicado 2,5 mm x 26 mm. Recubierto con limus o similares, Aleación de Cromo cobalto montado sobre balón aprobación de FDA o CE, capacidad de entrega de la droga en arteria en 140 dias, estudios multicentricos confiables, polimero biocompatible	Unidad	Unidad	BIOTRONIK	SUIZA	1	2	5.199.000	10.398.000
152	Stent Medicado 2,75 mm x 18 mm. Recubierto con limus o similares, Aleación de Cromo cobalto montado sobre balón aprobación de FDA o CE, capacidad de entrega de la droga en arteria en 140 dias, estudios multicentricos confiables, polimero biocompatible	Unidad	Unidad	BIOTRONIK	SUIZA	1	5	5.199.000	25.995.000
153	Stent Medicado 2,75 mm x 22 mm. Recubierto con limus o similares, Aleación de Cromo cobalto montado sobre balón aprobación de FDA o CE, capacidad de entrega de la droga en arteria en 140 dias, estudios multicentricos confiables, polimero biocompatible	Unidad	Unidad	BIOTRONIK	SUIZA	1	2	5.199.000	10.398.000
154	Stent Medicado 2,75 mm x 26 mm. Recubierto con limus o similares, Aleación de Cromo cobalto montado sobre balón aprobación de FDA o CE, capacidad de entrega de la droga en arteria en 140 dias, estudios multicentricos confiables, polimero biocompatible	Unidad	Unidad	BIOTRONIK	SUIZA	1	2	5.199.000	10.398.000
156	Stent Medicado 3,0 mm x 18 mm. Recubierto con limus o similares, Aleación de Cromo cobalto montado sobre balón aprobación de FDA o CE, capacidad de entrega de la droga en arteria en 140 dias, estudios multicentricos confiables, polimero biocompatible	Unidad	Unidad	BIOTRONIK	SUIZA	1	3	5.199.000	15.597.000
157	Stent Medicado 3,0 mm x 22 mm. Recubierto con limus o similares, Aleación de Cromo cobalto montado sobre balón aprobación de FDA o CE, capacidad de entrega de la droga en arteria en 140 dias, estudios multicentricos confiables, polimero biocompatible	Unidad	Unidad	BIOTRONIK	SUIZA	1	3	5.199.000	15.597.000
159	Stent Medicado 3,5 mm x 15 mm. Recubierto con limus o similares, Aleación de Cromo cobalto montado sobre balón aprobación de FDA o CE, capacidad de entrega de la droga en arteria en 140 dias, estudios multicentricos confiables, polimero biocompatible	Unidad	Unidad	BIOTRONIK	SUIZA	1	3	5.199.000	15.597.000
160	Stent Medicado 3,5 mm x 18 mm. Recubierto con limus o similares, Aleación de Cromo cobalto montado sobre balón aprobación de FDA o CE, capacidad de entrega de la droga en arteria en 140 dias, estudios multicentricos confiables, polimero biocompatible	Unidad	Unidad	BIOTRONIK	SUIZA	1	2	5.199.000	10.398.000
161	Stent Medicado 3,5 mm x 22 mm. Recubierto con limus o similares, Aleación de Cromo cobalto montado sobre balón aprobación de FDA o CE, capacidad de entrega de la droga en arteria en 140 dias, estudios multicentricos confiables, polimero biocompatible	Unidad	Unidad	BIOTRONIK	SUIZA	1	2	5.199.000	10.398.000

BIOMEDICA

Lic. Sergio Rolando Fone Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

162	Stent Medicado 3,5 mm x 26 mm. Recubierto con limus o similares, Aleación de Cromo cobalto montado sobre balón aprobación de FDA o CE, capacidad de entrega de la droga en arteria en 140 dias, estudios multicentricos confiables, polimero biocompatible	Unidad	Unidad	BIOTRONIK	SUIZA	1	2	5.199.000	10.398.000
163	Stent Medicado 3,5 mm x 30 mm. Recubierto con limus o similares, Aleación de Cromo cobalto montado sobre balón aprobación de FDA o CE, capacidad de entrega de la droga en arteria en 140 dias, estudios multicentricos confiables, polimero biocompatible	Unidad	Unidad	BIOTRONIK	SUIZA	1	2	5.199.000	10.398.000
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES: DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTE Y NUEVE MIL									**252.129.000**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 70028168/4 del Banco Itaú Paraguay S.A.

-El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

-La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

PLAN DE ENTREGAS

CONDICIONES DE ENTREGA: Las Órdenes de Compras serán emitidas por la **DIRECCION ADMINISTRATIVA – DEPARTAMENTO DE EJECUCION DE CONTRATOS,** dependiente de la **DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**.
A efectos de implementar mecanismos de control, las muestras de los Ítems Adjudicados quedaran en resguardo en el lugar indicado, (Departamento de Licitaciones - DOC) para la verificación a la hora de la recepción de los productos adjudicados.
Los medicamentos e insumos a ser entregados, deberán coincidir con la contra muestra presentada para la evaluación de ofertas y adjudicada, obrante en el Departamento de Licitaciones.
La recepción del suministro será preferentemente en el horario de **07:00 a 13:00 horas**, previo acuerdo común entre las partes. Los productos solicitados se darán por entregados cuando sean efectivamente recibidos y cuenten con las Notas de Remisión firmadas por los responsables designados por cada servicio y fiscalizadores correspondientes. La entrega de los bienes será acompañada por:

- Listado de envío de materiales que detalle ítem, cantidad de unidades entregadas, lote de fabricación y fecha de vencimiento, debiendo entenderse que habrán varias líneas en caso de haber más de un lote de fabricación por ítem.

Al entregar los bienes, el Proveedor y el responsable de la recepción por parte del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social deberán firmar la Nota de Remisión y entregar una copia de la misma para la Convocante.
El proveedor deberá estar en capacidad para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a las cantidades y plazos, se realizará de la siguiente manera.

- **Por cada paquete deberá ir pegado o sellado o impreso un rotulo en el cual se observen los siguientes datos:**

a- Nombre del Proveedor
b- Nombre genérico del artículo
c- Forma farmacéutica del artículo
d- Concentración del producto
e- Cantidad del artículo que se encuentra en el paquete
f- Licitación a la cual corresponde dicha entrega
Esta rotulación deberá estar situada en el paquete de tal forma que no impida la visualización de los datos que aparezcan en los artículos.
g- En caso de los comprimidos, los blíster o tiras deberán poseer impreso la identificación por cada unidad de comprimido, de modo a poder facilitar la identificación del medicamento, al ser administrados por dosis unitarias.
h- El envase primario de los productos a ser entregados deberá estar de acuerdo a los documentos obrantes en el MSP y BS.

- **Para la entrega de artículos se deberá presentar:**

1. Nota de Remisión Original + 2 Fotocopias
2. Factura Crédito Original con Timbrado y Fecha Vigente + 1 fotocopia
3. Orden de Entrega Original + 1 Fotocopia

Lic. Derlis Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

BIOMEDICA
de Paraguay S.A.

4. Copia del Registro Sanitario de los medicamentos en general, firmado por el Regente de la Empresa o Apoderado o en su defecto constancia actualizada de que se encuentra en trámite.
5. Resolución de Adjudicación + 1 fotocopia

Plazos de Ejecución	**Plazos de Entrega**
Hasta el 31 de diciembre de 2013	El proveedor deberá hacer entrega del 100% de los bienes adjudicados dentro de los 22 días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra.
LUGAR DE ENTREGA: **INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA - HOSPITAL SAN JORGE. Sito:** Avda. Madame Lynch y Vía Férrea. Tel.: 021 295 303 / 021 294 444	

La falta de Entrega en el plazo y lugar establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Ejecución de Contratos, dependiente de la Dirección Administrativa del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 11 días del mes de Setiembre de 2013.

Pablo Tourn de Cores
CONTRATISTA

BIOMEDICA
de Paraguay s.a.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	La Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 - NIVEL CENTRAL**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *NO APLICA*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: Rodrigo Fabián Acuña Duarte, Encargado de la Licitación Dirección: *AVDA. PETTIROSI y BRASIL* Piso/Oficina: *1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono: *021 223 523* Fax: *021 223 523* Dirección electrónica: *licitaciones.mspbs@gmail.com*
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *NO APLICA* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	**EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE**. La fórmula y el procedimiento para el reajuste de precios serán los siguientes: El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día del Acto de Apertura de Ofertas. **No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado**.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el **Subgrupo 350,** Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. **EL OFERENTE:** El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes.- El oferente adjudicado deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los servicios efectivamente prestados. La moneda de pago será en guaraníes. **La Ejecución de los Contratos** quedará a cargo de la Dirección Administrativa (D.A) dependiente de la Dirección General

BIOMEDICA de Paraguay s.a.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dra. Carmen Martínez
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

	de Administración y Finanzas (D.G.A.F.), que será responsable de la presentación de la carpeta que contengan las documentaciones necesarias (facturas, Notas de remisión y copia de contrato), para su obligación, pago y posterior rendición de cuentas. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes)
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: si el pago no se realizare como se indica en las **CGC 14.1; 14.2 y 14.3**, el proveedor solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
CGC 15.1	**ANTICIPO:** NO APLICA
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del contrato.*** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. Art 39 de la ley 2051/03. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar **dentro de los treinta días (30) posteriores** a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *NO APLICA*
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *NO APLICA*
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. *NO APLICA*
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Los bienes a ser entregados en el Centro Antirrábico Nacional, deberán coincidir con la contra muestra presentada para la evaluación de ofertas y adjudicada
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: *EL HOSPITAL SAN JORGE*
CGC 26.1	Las multas aplicables por retraso en el suministro de los bienes será del 1% (uno por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso por cada semana o por fracción de 3 (tres) días. El monto máximo de las multas no deberá sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será: según especificaciones técnicas
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: hasta *10 (diez)* días hábiles, después de recibir la notificación por escrito.
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley Nº 2.051/03.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

BIOMEDICA
S.A. Paraguay S.A.